



GG

Ciudad de Seal Beach, Iniciativa de Ley de Servicios

¿Se debería adoptar la iniciativa de ley que financia los servicios generales de la Ciudad de Seal Beach como mantener la respuesta de emergencia médica/policía/bomberos del 911, ayudar a prevenir delitos contra la propiedad/robos en tiendas minoristas; mantener las áreas públicas/playas seguras/limpias; ayudar a proteger la calidad del agua local; reducir el riesgo de inundaciones; retener/apoyar a las empresas locales; abordar la indigencia; reparar calles/baches; mediante el establecimiento de un impuesto a las ventas de ½¢ que proporcione aproximadamente \$3,000,000 anuales hasta que los votantes lo eliminen; exigiendo auditorías, divulgación del gasto público, todos los fondos gastados para Seal Beach?

Qué significa su voto

SÍ	NO
Un voto "sí" en la Iniciativa de Ley GG significa adoptar la Ordenanza del Impuesto a las Ventas.	Un voto "no" en la Iniciativa de Ley GG significa no adoptar la Ordenanza del Impuesto a las Ventas.

A favor y en contra

A FAVOR	EN CONTRA
<p>Paul Stephen Masoner Residente</p> <p>Chris Hamm Presidente, OCPFA</p> <p>Nat Ferguson Ex Presidente, Cámara de Comercio de SB</p> <p>Tim Kelsey Presidente de la Asociación de Gerentes Intermedios de SB</p> <p>Anna Derby Residente, Leisure World</p>	<p>No se presentó ningún argumento en contra de esta iniciativa de ley.</p>



Iniciativas de Ley-GG

Texto Completo de la Iniciativa de Ley GG
Ciudad de Seal Beach

ORDENANZA 1714

UNA ORDENANZA ADOPTADA POR LOS VOTANTES DE LA CIUDAD DE SEAL BEACH QUE MODIFICA LAS SECCIONES 4.55.025 Y 4.55.035 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SEAL BEACH PARA AUMENTAR LA TASA IMPOSITIVA SOBRE TRANSACCIONES Y USO EXISTENTE EN UN .5%, DEL 1% AL 1.5%, QUE SERÁ ADMINISTRADO POR EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y TASAS DE CALIFORNIA

LOS VOTANTES DE LA CIUDAD DE SEAL BEACH A TRAVÉS DE LA PRESENTE ORDENAN LO SIGUIENTE:

Sección 1. La sección 4.55.025 del Capítulo 4.55, Título 4 del Código Municipal de Seal Beach queda modificada del siguiente modo (texto adicional subrayado, texto eliminado tachado):

"4.55.025. Tasa Impositiva sobre Transacciones.

"Por el privilegio de vender bienes muebles tangibles al por menor, se impone por la presente un impuesto a todos los minoristas en el territorio incorporado de la ciudad a razón del ~~1.0~~ 1.5% de los ingresos brutos de cualquier minorista por la venta de todos los bienes muebles tangibles vendidos al por menor en dicho territorio a partir de la fecha de entrada en vigor de este capítulo".

Sección 2. La sección 4.55.035 del Capítulo 4.55, Título 4 del Código Municipal de Seal Beach queda modificada del siguiente modo (texto adicional subrayado, texto eliminado tachado):

"4.55.035. Tasa Impositiva sobre el Uso.

"Por la presente se establece un impuesto especial sobre el almacenamiento, uso u otro consumo en la ciudad de bienes personales tangibles adquiridos a cualquier minorista a partir de la fecha de entrada en vigor de este capítulo para su almacenamiento, uso u otro consumo en dicho territorio a razón del ~~1.0~~ 1.5% del precio de venta de los bienes. El precio de venta incluirá los gastos de entrega cuando dichos gastos estén sujetos al impuesto estatal sobre las ventas o el uso independientemente del lugar en el que se realice la entrega".

Sección 3. Enmienda Prevista. Es la intención de los votantes enmendar las Secciones 4.55.025 y 4.55.035 solo como se especifica en esta Ordenanza para aumentar la tasa impositiva sobre transacciones y uso existente en Seal Beach en el Capítulo 4.55 del Título 4 del Código Municipal de Seal Beach. De conformidad con la Sección 9217 del Código Electoral, el Concejo Municipal puede enmendar las disposiciones de esta Ordenanza, excepto que ninguna enmienda que tenga el efecto de aumentar la tasa de este impuesto por encima de la tasa aprobada en esta Ordenanza entrará en vigencia sin la aprobación de los votantes. Excepto en lo específicamente modificado en esta Ordenanza, las restantes disposiciones del Capítulo 4.55 del Título 4 del Código Municipal de Seal Beach permanecerán en pleno vigor y efecto.

Sección 4. Divisibilidad. Si alguna disposición de esta Ordenanza o la aplicación de la misma a cualquier persona o circunstancia se considera inválida, el resto de la Ordenanza y la aplicación de dicha disposición a otras personas o circunstancias no se verán afectadas por ello.

Sección 5. Fecha de Entrada en Vigor y Expiración. La presente Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por los votantes y permanecerá en vigor hasta su derogación o modificación por los votantes de la Ciudad de Seal Beach.

APROBADA en una reunión ordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de Seal Beach celebrada el 22 de julio de 2024.



Iniciativas de Ley-GG

Análisis Imparcial Ciudad de Seal Beach Iniciativa de Ley GG

La Iniciativa de Ley GG se titula "Iniciativa de Ley de Servicios de Seal Beach". Si es aprobada por los votantes, la Iniciativa de Ley GG propone adoptar una Ordenanza Local de Impuestos sobre Transacciones y Uso (la "Ordenanza del Impuesto sobre Ventas") que incrementaría la tasa impositiva sobre ventas existente en la Ciudad de Seal Beach en un 0.5%, o 0.5 centavos, por cada dólar de ventas imponibles de bienes en la Ciudad, así como sobre el almacenamiento, uso o consumo imponible en la Ciudad de bienes adquiridos.

La Iniciativa de Ley adoptaría un impuesto general, lo que significa que los ingresos impositivos podrían ser utilizados por la Ciudad para todos los fines gubernamentales generales. La Ciudad estima que esta Iniciativa de Ley recaudará aproximadamente \$3,000,000 anualmente en nuevos ingresos locales para uso en la Ciudad. La pregunta de la boleta aprobada por el Concejo Municipal indica que estos nuevos ingresos se utilizarían para fines locales como mantener los servicios de respuesta de emergencia, bomberos, y policía, mantener seguras y limpias las áreas públicas y playas, reducir riesgos de inundaciones, proteger la calidad del agua local, apoyar a los negocios locales, abordar la indigencia y reparar calles y baches. La Ordenanza del Impuesto sobre Ventas estará en vigor hasta que sea terminada por los votantes. La Iniciativa de Ley GG fue colocada en la boleta electoral por voto unánime del Concejo Municipal.

Similar a otros ingresos por impuestos sobre ventas, los ingresos generados por la Iniciativa de Ley serán recaudados por el Estado de California bajo un contrato con la Ciudad, y los ingresos serán transferidos a la Ciudad. La rendición de cuentas sobre los ingresos y gastos de la Ordenanza del Impuesto sobre Ventas se proporcionará a través del proceso presupuestario de la Ciudad y de una auditoría independiente anual, que están disponibles al público. La información financiera también se divulga en el Informe Financiero Integral Anual de la Ciudad y en otros documentos públicos. La tasa impositiva total sobre ventas pagada en la Ciudad de Seal Beach, que incluye el impuesto sobre ventas recaudado para el Estado de California, el Condado de Orange y otras agencias públicas, es actualmente del 8.75%. Si la Iniciativa de Ley es aprobada por los votantes, la tasa impositiva total sobre ventas en la Ciudad sería del 9.25%, sujeta a cualquier cambio en la ley estatal. El impuesto sobre ventas no se recauda sobre ciertos artículos exentos como medicamentos recetados o alimentos comprados como víveres.

El Artículo XIIC de la Constitución de California, comúnmente conocido como la Propuesta de Ley 218, requiere que el impuesto general propuesto sea aprobado por la mayoría de los votantes que voten sobre la Iniciativa de Ley. Un voto "sí" en la Iniciativa de Ley GG es para adoptar la Ordenanza del Impuesto sobre Ventas. Un voto "no" en la Iniciativa de Ley GG es para no adoptar la Ordenanza del Impuesto sobre Ventas.

Nicholas Ghirelli
Abogado Municipal de la Ciudad de Seal Beach

La declaración anterior es un análisis imparcial de la Iniciativa de Ley GG. Si desea una copia completa de la Ordenanza del Impuesto sobre Ventas, por favor llame al Secretario de la Ciudad al (562) 431-2527 y se le enviará una copia sin costo alguno.

Iniciativas de Ley-GG

Argumento a Favor de la Iniciativa de Ley GG

¡Vote Sí en la Iniciativa de Ley de Servicios de Seal Beach para mantener nuestra seguridad pública!

Sí en la Iniciativa de Ley de Servicios de Seal Beach mantiene los tiempos de respuesta en emergencias. ¡Los tiempos rápidos de respuesta al 911 son cruciales para salvar vidas! La Iniciativa de Ley de Servicios de Seal Beach garantiza que los residentes de Seal Beach tengan suficientes bomberos, paramédicos, policías, despachadores, y equipos para responder rápidamente a emergencias del 911.

El 100% de los fondos de la Iniciativa de Ley de Servicios de Seal Beach se quedarán aquí en Seal Beach para apoyar los servicios locales de la Ciudad y están sujetos a supervisión fiscal. Los fondos de la Iniciativa de Ley de Servicios de Seal Beach no pueden ser tomados por el Estado o el Condado.

¿Sabía que el 75% de todas las llamadas a nuestros bomberos son emergencias médicas? La Iniciativa de Ley de Servicios de Seal Beach asegura respuestas rápidas a estas llamadas.

La Iniciativa de Ley de Servicios de Seal Beach ayuda a mantener la seguridad marina, la seguridad pública y los esfuerzos de policía comunitaria para mantener a los residentes y sus propiedades seguros. El año pasado, hubo más de 700 hurtos, asaltos, y robos de autos en la Ciudad de Seal Beach— ¡la cifra más alta en cinco años!

Vote Sí en la Iniciativa de Ley de Servicios de Seal Beach para:

- Mantener la respuesta a emergencias médicas del 911, la protección contra incendios y los servicios de paramédicos, y la respuesta a incendios
- Mantener la respuesta policial
- Proteger las fuentes locales de agua potable
- Ayudar a prevenir delitos contra la propiedad y robos en comercios
- Mantener limpias las playas públicas
- Mantener limpias y seguras las áreas públicas

¡Únase a la seguridad pública, los líderes comunitarios, líderes empresariales, y vecinos votando Sí en la Iniciativa de Ley de Servicios de Seal Beach para mantener nuestros servicios y mantener a Seal Beach limpia y segura!

f/ Paul Stephen Masoner
Residente

f/ Chris Hamm
Presidente, OCPFA

f/ Nat Ferguson
Ex Presidente, Cámara de Comercio de SB

f/ Tim Kelsey
Presidente de la Asociación de Administradores de SB

f/ Anna Derby
Residente, Leisure World

No se presentó ningún argumento en contra de esta iniciativa de ley.